REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Ibagué Tolima., Febrero Diecisiete (17) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso:

Ejecutivo.

Radicado:

73001400301220110034400.

Demandante: BANCO FINANDINA ANTES FINANCIERA ANDINA S.A.

Demandado: VIVIANA ARANGO NIETO.

En atención a lo peticionado por el Dr. MAURICIO HERNANDO SAAVEDRA MC'AUSLAND, en escrito que antecede, respecto de comisionar a los Juzgados Civiles Municipales de Pitalito Huila, para llevar acabo diligencia de secuestro del vehículo de placas IBY 885, se le hace saber al profesional del derecho que debe estarse a lo resuelto en proveído del Primero de Septiembre de Dos Mil Quince (01-09-2015), donde se dispuso dicha comisión y para lo cual se libró el Despacho Comisorio No. 94 del Veinticuatro del mismo mes y año.

Así las cosas, debe el advocatus estarse a lo resuelto en la aludida providencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO RO

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL **IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 006 fijado en la secretaría del juzgado hoy 20 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ